



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/11/2005/985/I

Dr. José de Jesús Arroyo Alejandro  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Económico Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del miércoles 23 de noviembre de 2005:

Dictamen núm. I/2005/221: Mediante el cual se aprueba la supresión del programa académico de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del calendario 2005-B.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre de 2005



Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General

Secret.  
Gen.

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

c.c.p. Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.  
c.c.p. Dirección de Finanzas.  
c.c.p. Oficialía Mayor.  
CJBT/MAL/O/Rosy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. I/2005/221

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión de Educación, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario en Ciencias Económico Administrativa en el que se propone la supresión del programa académico de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales de conformidad con el artículo 26 del Reglamento General de Posgrado a partir del ciclo escolar 2005-B.

### Justificación

1. El H. Consejo General Universitario, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2004, aprobó el Reglamento General de Posgrado mediante el dictamen I/2004/184-Bis, en el que se prevé en el artículo Noveno transitorio la evaluación de los programas de posgrado, y que la encargada de evaluar dichos programas es la Vicerrectoría Ejecutiva de esta Casa de Estudios.
2. La Vicerrectoría Ejecutiva de la Universidad de Guadalajara, a través de la Unidad para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado, emitió un cronograma de actividades en el que se establece, en la etapa II la evaluación de los programas de posgrado, la cual hace mención de indicadores para la evaluación de dichos programas institucionales.
3. La Rectoría de este Centro Universitario realizó la evaluación de los programas de posgrado y considera que el programa de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales no cumple con los requisitos y criterios de calidad establecidos por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
4. El Colegio Divisional de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas se reunió el día 17 de junio de 2005 para analizar la propuesta de supresión de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales y revisar que cumpliera con el proceso establecido en la normatividad de la Universidad de Guadalajara.
5. La Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas considera que existen elementos suficientes para suprimir el programa de posgrado de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales, impartido por las Divisiones de Gestión Empresarial y de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 2

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Considerandos

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I, II y IV, 6 fracción III, 31 fracción VI, 35 fracciones II, III y X de la Ley Orgánica, 84 fracción I, 85 fracciones I y II, 95 fracciones III y IV del Estatuto General, 25, 26 fracción I y noveno transitorio del Reglamento General de Posgrados, 14 al 18 del Reglamento General de Planes de Estudios, todos de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión tiene a bien proponer los siguientes.

### Resultandos

PRIMERO.- Se aprueba la supresión del programa académico de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del calendario 2005-B.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2005  
Comisión de Educación

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente



Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro. Carlos Gutiérrez

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Néstor Francisco Martín López

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.